ACTA DE JUSTIFICACION PRORROGA Nº 01 AL CONTRATO No. 221 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y NANCY GUEVARA TOLEDO.

CONTRATISTA:	NANCY GUEVARA TOLEDO C.C. 40.766.576 de Florencia
SUPERVISOR:	JUAN CAMILO RAMÍREZ GARCÍA C.C. 1.083.895.184 de Pitalito SECRETARIO DE EDUCACIÓN
No. PROCESO:	MP-SEM-RE-CC-001-2023
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
PLAZO: INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PRESENTE PRÓRROGA 1	20 días calendario
PLAZO TOTAL	50 días calendario
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($184.695.800)
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará al contratista, en un único pago el valor total del contrato, con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la entrada del mobiliario en la Oficina de Almacén Municipal, lo cual se demostrará mediante la presentación de la certificación de cumplimiento e informe de supervisión expedida por el supervisor. Para efectos del desembolso del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Le yes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2024
FECHA DE PRESENTA ACTA:	12 DE JUNIO DE 2024

En Pitalito, a los 12 días del mes de junio de 2024, se reunieron el Doctor JUAN CAMILO RAMÍREZ GARCÍA, Secretario de Educación en calidad de Supervisor del Contrato No. 221 de 2024 y NANCY GUEVARA TOLEDO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.766.576

Proyectó: Luis Eduardo Vasquez Castro

Revisado por: JUAN CAMILO FORERO CARDENAS	Aprobado por JUAN CAMILO RAMIREZ GARCIA
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario de Educación municipal

de Florencia, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGA Nº 1, del contrato en mención, según las siguientes consideraciones

1. Que el Municipio de Pitalito y NANCY GUEVARA TOLEDO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.766.576 de Florencia suscribieron el contrato No. 221 de 2024, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA."

2. Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución por 30 días desde el pasado 20 de mayo de 2024 hasta el día 18 de junio de 2024, según Acta de Inicio.

3. Que el día 12 de junio de 2024 a través de correo electrónico, la señora NANCY GUEVARA TOLEDO solicita prorrogar el contrato No. 221 de 2024 por 20 días calendario, teniendo en cuenta entre las consideraciones:

 - Escasez de material plásticos (Tapas, espaldar, asiento) en las fábricas que habitualmente les proveían.
 - Debido a la época de festividades Sanpedrinas y varios festivos seguidos en el presente mes, ha afectado la fabricación y mano de obra, teniendo como consecuencia retraso en la producción.
 - Tiempo prudente para realizar acabados y terminaciones de los productos ya fabricados y atender las recomendaciones dadas por el municipio.

4. Que la Administración Municipal busca beneficiar a los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a las diferentes sedes educativas del municipio, suministrar los elementos necesarios y en buenas condiciones para estudiar, así mismo contribuir, mantener y mejorar las condiciones de vida e integridad de los estudiantes, a fomentar y prevalecer el bienestar de todos mediante el mejoramiento de los espacios educativos en los niveles Preescolar, básica primaria y media, que permitan un mayor rendimiento escolar de los menores y apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo.

5. Que conforme al calendario escolar A adoptado por el Municipio de Pitalito mediante Resolución 1225 de 2023, en su artículo tercero. RECESO ESTUDIANTIL, señala que un receso escolar va desde el 17 de junio de 2024 hasta el 07 de julio de la misma vigencia.

6. Que, en consecuencia, se hace necesario prorrogar el Contrato No. 221 de 2024 por un tiempo de veinte (20) días calendario hasta el día 08 de julio de 2024, con el propósito de garantizar la entrega de mobiliario escolar en óptimas condiciones y con productos de buena calidad.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario PRORROGAR el contrato No. 221 de 2024, que tiene como objeto: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS

Proyectó: Luis Eduardo Vasquez Castro

Revisado por: JUAN CAMILO FORERO CARDENAS	Aprobado por JUAN CAMILO RAMIREZ GARCIA
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario de Educación municipal

INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.”**,** de la siguiente manera:

1. PRORROGAR, el Contrato 221 de 2024, por un tiempo de veinte (20) días calendario, hasta el 08 de julio de 2024, para un total de 50 días calendario.

2. La presente prórroga no afecta presupuestalmente el contrato No. 221 de 2024.

3. El contratista se compromete a realizar el ajuste correspondiente a que haya lugar a las garantías establecidas. (pólizas).

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 12 de junio de 2024.

JUAN CAMILO RAMIREZ GARCIA
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

NANCY GUEVARA TOLEDO
Contratista

Proyectó: Luis Eduardo Vasquez Castro

Revisado por: JUAN CAMILO FORERO CARDENAS	Aprobado por JUAN CAMILO RAMIREZ GARCIA
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario de Educación municipal